

Fwd: MEMORIAL - LUZ STELLA ROMERO ROMERO - 110013105004_2021_00393_00

Restrepo Fajardo Abogados <notificaciones@restrepofajardo.com>

Mié 2023-10-25 16:34

Para: Juzgado 04 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (221 KB)

0825 - LUZ STELLA ROMERO ROMERO - 110013105004_2021_00393_00.pdf;

Señores

Juzgado Cuarto (04) Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral

Demandante: Luz Stella Romero Romero

Demandado: Colpensiones y Otro

Radicado: 110013105004_2021_00393_00

Asunto: Liquidación de crédito

Iván Mauricio Restrepo Fajardo obrando en mi condición de apoderado especial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, me permito remitir memorial al proceso de la referencia.

Quedo atento a sus comentarios.



Ivan Mauricio Restrepo Fajardo | Abogado
Restrepo Fajardo Abogados & Asociados
Calle 19 No. 4 - 88 Piso 14 Bogotá D.C., Colombia
PBX: +57 601 3163916 | Celular: +57 312 305 0428
E-mail: mauricio.restrepo@restrepofajardo.com
Website : www.restrepofajardo.com

Gracias por considerar el impacto ambiental de imprimir los correos electrónicos



Restrepo Fajardo
Abogados & Asociados

Señor
Juez Cuarto (04) Laboral del Circuito de Bogotá D.C
E.S.D

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral
Demandante: Luz Stella Romero Romero
Demandada: Colpensiones
Radicación: 110013105004_2021_00393_00

Iván Mauricio Restrepo Fajardo abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito, me permito presentar Liquidación de Crédito, la cual corresponde a los siguientes conceptos:

- La suma de ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos m/cte (\$877.803) por concepto de costas del proceso ordinario a cargo de Porvenir.
- La suma de un millón de pesos m/cte (\$1.000.000) por concepto de costas del proceso ejecutivo a cargo de Porvenir.
- La suma de quinientos mil pesos m/cte (\$500.000) por concepto de costas del proceso ejecutivo a cargo de Colpensiones.

TOTAL \$2.377.803

Atentamente,

Iván Mauricio Restrepo Fajardo
C.C. No. 71.688.624 de Medellín
T.P. No. 67.542 del C.S de la J.

DC825



Liquidación de crédito solicitada por el despacho 2021-551

Andres Poveda Pinilla <apovedapinilla@gmail.com>

Mar 2023-11-28 10:44

Para: Juzgado 04 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
julianalbertoariasmartinez@gmail.com <julianalbertoariasmartinez@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (868 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO 2021-551.pdf;

Exp. 2021-551

Rad 11001310500420210055100

Demandante: Beneficencia de Cundinamarca

Demandado: Eunice Quintero Chica

Buenos días,

Por medio de la presente doy cumplimiento a lo solicitado por su despacho en el auto del 11 de octubre de 2023 donde requiere a las partes para que presenten la liquidación de crédito.

Cordialmente,

AndrésFelipe Poveda Pinilla
Abogado O.A.J.

Bogotá, 28 de noviembre de 2023

Doctor:
ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO
Juez Cuarto (04) Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO:
REFERENCIA:
EXPEDIENTE:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

Liquidación de crédito solicitada por el despacho
Ejecutivo Laboral
11001310500420210055100
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA Y OTROS
EUNICE QUINTERO CHICA

ASUNTO: Liquidación de crédito – Proceso 2021-551

ANDRÉS FELIPE POVEDA PINILLA, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.136.887.374 de Bogotá, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 338.271 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en calidad de apoderado de la **BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**, respetuosamente remito a su despacho por medio del presente escrito, la liquidación de crédito base de la ejecución en el proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes, solicitada por su despacho en auto del 11 de octubre de 2023.

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Tomando en consideración lo dispuesto en auto del 11 de octubre de 2023, mediante el cual requiere presentar liquidación de crédito por las partes, entre ellos la entidad que represento, me permito desglosar la información requerida por el honorable despacho:

1. Liquidación de costas – Auto 19 de junio de 2019

Mediante la providencia del 19 de junio de 2019, el Juzgado impartió aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría y contenida en informe secretarial, en el que se relacionaron los siguientes conceptos y valores:

(...)

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA.....	-0-
AGENCIAS EN DERECHO (Primera Instancia).....	\$ 828.116
AGENCIAS EN DERECHO (Segunda Instancia).....	\$ 500.000
AGENCIAS EN DERECHO CASACIÓN– (Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral).....	\$4.000.000

(...)



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficiaciacundinamarca.gov.co

▪ Costas Procesales en derecho en Primera Instancia

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL			
Demandantes	Valor total	Porcentaje a favor de la Beneficencia de Cundinamarca	Valor a favor de la Entidad Beneficencia de Cundinamarca
1. Fundación San Juan de Dios 2. Ministerio de Hacienda y Crédito Público 3. Bogotá D.C. 4. Departamento de Cundinamarca 5. Beneficencia de Cundinamarca	\$ 828.116	20%	\$ 165.623

▪ Costas Procesales en derecho en Segunda Instancia

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL			
Demandantes	Valor total	Porcentaje a favor de la Beneficencia de Cundinamarca	Valor a favor de la Entidad Beneficencia de Cundinamarca
1. Fundación San Juan de Dios 2. Ministerio de Hacienda y Crédito Público 3. Bogotá D.C. 4. Departamento de Cundinamarca 5. Beneficencia de Cundinamarca	\$ 500.000	20%	\$ 100.000



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[@CundinamarcaGob](#)
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

▪ **COSTAS – (Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral)**

COSTAS SEGUNDA INSTANCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL			
Demandantes	Valor total	Porcentaje a favor de la Beneficencia de Cundinamarca	Valor a favor de la Entidad Beneficencia de Cundinamarca
1. Fundación San Juan de Dios 2. Bogotá D.C. 3. Departamento de Cundinamarca 4. Beneficencia de Cundinamarca	\$ 4.000.000	25%	\$ 1.000.000

TOTAL DE LAS COSTAS A FAVOR DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	
Subtotal costas primera instancia a favor de la Entidad	\$ 165.623
Subtotal costas segunda instancia a favor de la Entidad	\$ 100.000
Subtotal costas extraordinaria de casación a favor de la Entidad	\$ 1.000.000
Total costas a favor de la Entidad	\$1.265.623

En relación a la liquidación del presente documento, considera el suscrito que por el concepto de costas corresponde a la **BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA** la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VIENTITRES PESOS MTCE (\$1.265.623)** como suma total descrita en el presente documento.

Para finalizar, se le solicita al honorable despacho la continuidad del trámite judicial con referencia a la ejecución de las demandadas, teniéndose en cuenta el valor total a favor de la **Beneficencia de Cundinamarca**.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE POVEDA PINILLA
Apoderado de la Beneficencia de Cundinamarca
C.C. 1.136.887.374 de Bogotá
T.P. 338.271 del C.S.J.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.beneficienciacundinamarca.gov.co